

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, siete (7) de Junio del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 094			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2021-119	EJECUTIVO	COOP. AVANZA	JORGE IVAN CULMA	DECRETA MEDIDA CAUTELARL	01/06/2023	1	103	
2021-138	EJECUTIVO	PARA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.	MIGUEL ERNESTO RESTREPO	REQUIERE A LA NUEVA EPS	01/06/2023	1	95	
2023-004	EJECUTIVO	MARIA ALEJANDRA GIRALDO	SIN NOTIFICAR	SURTE EFECTOS EL EMBARGO DE REMANENTES	02/06/2023	1	31	
2023-107	EJECUTIVO	COOP. AVANZA	SIN NOTIFICAR	PONE EN CONOCIMIENTO COMUNICACIÓN Y ORDENA OFICIAR AL IDTQ	01/06/2023	1	18	
2023-138	VERBAL -RESTITUCION BIEN INMUEBLE ARRENDADO	JOSE ANTONIO GOMEZ Y OTRO.	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDAA	02/06/2023	1	14	
2023-155	SUCESION	MARIA ROSALBA GUTIERREZ Y SAUL RAMIREZ -CAUSANTES-	INT. ARIEL RAMIREZ GUTIERREZ	INADMITE DEMANDA	02/06/2023	1	10	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

Lucely Zuluaga Aguilar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2d5f34de41969c07aa44c836eacd167aa6e22c7b83d634a463762f135b4b71c**

Documento generado en 05/06/2023 05:33:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>